

N. 6. Acompañó a VSS los dos adjuntos pliegos que acabo de recibir en este momento, de los vocales de la Junta de pacificación que se hallan en el Castillo de Callao por S.º de VSS. m.º. Real Felipe al Callao Julio 26 de 1821 = José de San Martín = S.º Diputado de la Junta de pacificación del C.º. m.º. J.º. José de la Sierra

N. 5. En vista del oficio de VSS de la del Comodoro y copia que acompañan del que pasó a esa diputación el C.º. Señor Vizcaíno con fecha del 6 para que continuase en sus tareas, y sin embargo de cesar desde aquel día la Junta de pacificación por la imposibilidad de reunirse, mediante la ausencia de la Capital a que S.º se disponía para continuar sus operaciones militares; corroborando con detención las razones que VSS. exponen para la reunión de la Junta, y asimismo la tradición de este paso con la terminante providencia del Señor Vizcaíno presidente: hemos acordado como medio el más prudente que debe conducirnos a uniformar las ydas, de VSS en el punto tan importante que se cuestiona; que se verifique cuando VSS gusten la reunión en el punto designado, y que imponiéndolos con exactitud de las instrucciones del S.º de guerra lo tenemos una ligera yda, quedamos acordados en conferencia lo más acertado, y considerando que podía convenir a tener en vea transacción de las dificultades que encontramos, aparece desde luego a la Capital de uno de los vocales para que con vista de la instrucción trate con VSS y se agite la conferencia; para poner a VSS para el efecto al Capitán de m.º J.º. José Yrgaño Colmenero, que verificará su traslación tan luego como VSS remitan su pasaporte al C.º. m.º. Señor Don José de San Martín = J.º. S.º de VSS. m.º. Real Felipe al Callao Julio 25 de 1821 José de la Sierra = Manuel de la Cruz de Lima = Ant.º Vaccaro = José Yrgaño Colmenero = S.º Diputado de la Junta de pacificación.

N. 12. Tengo el honor de acompañar a VSS. Adjunto pliego que acabo de recibir en este momento del S.º Sr.º de Callao por S.º de VSS. m.º. Real. Lima Agosto 1.º de 1821 = José de San Martín = S.º Diputado del C.º. m.º. J.º. José de la Sierra =

N. 11. En 25 de Julio último dirigimos a VSS lo siguiente: En vista del oficio de VSS de la del Comodoro y copia que acompañan del que pasó a esa diputación el C.º. Señor



que se confiesa el 6 para que continúese esas tareas  
sin embargo de esas desde aquel día se junta y pacificación  
por la imposibilidad de reunirse mediante la ausencia del  
Capitán a que se se designa para continuar sus operaciones  
militares; examinando con detención las razones que V.S.S.  
exponen para la reunión de la Junta y asimismo la contradicción  
de este paso. Con la firmísima providencia del Sr. D. José  
presidente, hemos acordado como medio el más prudente  
y que debe conducirnos a uniformar las ideas que V.S.S.  
en el punto tan importante que se cuestiona, que se verifique  
que cuando V.S.S. gusten la reunión en el punto designado,  
y que imprimiéndolos con exactitud de las instrucciones de  
S.M. de que se tenemos una copia y sea, podamos  
acordar en conferencia lo más acertado; y considerando  
que podría convenir a la más breve transacción de las  
dificultades que en continuamos el pase desde luego a la  
partes de los vocales para que en vista de la instan-  
cia se trate con V.S.S. y se agite la conferencia, pre-  
paremos a V.S.S. para el efecto al Capitán de N.º 1.  
Don Ygnacio Colmeneros tan luego como V.S.S. reuni-  
ran se comparezca al Sr. D. Juan Gen.º D. Torres  
Madriz. Y como sobre un asunto de tanta gra-  
vedad importancia promovido el lo dicho  
nos parlo V.S.S. Diputados del P.º 3.º, D. José  
Juan Madriz y no comunicados por V.S.S. hasta el  
10 tenemos hasta el día de las resoluciones, espere-  
mos que V.S.S. se sirvan comunicarnos la forma de  
este conocimiento. Dios Guando a V.S.S. m.º  
Real Felipe del Callao 1.º de Agosto de 1821. José de la  
Mar. Man.º Joaquín Jelin.º Ant.º Vaccaro. José  
Ygnacio Colmeneros. V.S.S. Diputados de la Junta  
de pacificación.

Copia Man.º Azuaga